



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		x	
Capacitación en materia de Derechos Humanos							
DESCRIPCIÓN:							
Brindar el servicio de capacitación, promoviendo y divulgando los Derechos Humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por México, con apoyo de personal especializado enviado por la Comisión de Derechos Humanos.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 fracción IX, XIII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art 9 fracciones III, VIII y art 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México. Art. 221 fracción II del Bando Municipal de Temascalcingo de José María Velasco 2019					
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		VIGENCIA:		Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Ya sea por oferta del servicio o por solicitud de los interesados.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS							
Solicitud por escrito en la que contenga nombre y domicilio del lugar donde se llevara a cabo la capacitación.		Si	I	Art. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 fracción IX, XIII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art 9 fracciones III, VIII y art 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México. Art. 221 fracción II del Bando Municipal de Temascalcingo de José María Velasco 2019.			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS							
Mediante solicitud por escrito y a través del representante legal o persona facultada para representarla		Si	I	Art. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 fracción IX, XIII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art 9 fracciones III, VIII y art 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México. Art. 221 fracción II del Bando Municipal de Temascalcingo de José María Velasco 2019.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
Sector de la población que recibe la capacitación, nombre de la Institución o grupo, temáticas a tratar sobre la capacitación, fecha, hora y lugar de la capacitación		Si	I	Art. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 fracción IX, XIII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art 9 fracciones III, VIII y art 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México. Art. 221 fracción II del Bando Municipal de Temascalcingo de José María Velasco 2019.			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		Inmediata	
COSTO:		No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica					





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCIINGO
2019-2021

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

OTRAS ALTERNATIVAS:	Capacitación
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se negará la capacitación en materia de Derechos Humanos y será de forma inmediata.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Defensoría Municipal de Derechos Humanos		Defensoría Municipal de Derechos Humanos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Edith Segundo Contreras	
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA: Centro	MUNICIPIO: Temascalcingo, México		
C.P.: 50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 -16:00 Lunes a Viernes		
LADA: 718	TELÉFONOS: 1261414	EXTS.: 108	FAX: No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: dmdhtemascalcingo2019@gmail.com			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Dr. En D. Jorge Olvera García		
DOMICILIO:	CALLE: Av. Dr. Nicolás San Juan No. 113	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA: Ex. Rancho Cuauhtémoc	MUNICIPIO: Toluca		
C.P.: 50010	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Los 365 días del año, las 24 horas del día		
LADA: 01722	TELÉFONOS: 236 05 60 o 01 800 999 4000	EXTS.: 310 - 313 - 316 y 323	FAX: No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: www.codhem.org.mx			

MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	125 municipios del Estado de México
--------------------------------	-------------------------------------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Los servidores públicos tienen derechos humanos?
RESPUESTA:	Si. Los Derechos Humanos son universales y todas las personas pueden gozar de ellos
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Un servidor público puede presentar una queja?
RESPUESTA:	Si. Ya que como lo mencionamos en la respuesta anterior todas las personas tienen Derechos Humanos y por lo cual a cualquiera se le pueden vulnerar sus Derechos
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Un ciudadano puede presentar una queja por violación de Derechos fundamentales por parte de otro ciudadano?
RESPUESTA:	No. Solo se atienden quejas de violaciones a Derechos Humanos por parte del Estado. Pero se brinda asesoría y se canaliza a la institución que pueda subsanar su petición.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Promoción de Derechos Humanos

ELABORÓ: Lic. Edith Segundo Contreras	VISTO BUENO: Edith Segundo Contreras	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 / 07 / 2019
---	--	--



DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS (718) 126-0145 / 18 DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

temascalcingo@infoem.org.mx

www.temascalcingo.gob.mx DEFENSOR MUNICIPAL